

Lima, 7 de mayo de 2024



Oficio 1406-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 7 de mayo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:



1. Proyecto de Ley 4357/2022-CR, por el que se propone la ley que dispone la implementación del Plan BIM PERÚ, como herramienta para mejorar la calidad del gasto público en la ejecución del presupuestal de la inversión pública.
2. Proyecto de Ley 4654/2022-CR, por el que se propone la ley de ejecución de obras hidráulicas de rápido impacto: defensas ribereñas, represas, canalización de aguas, drenajes pluviales y construcción de viviendas, en estado de emergencia en todo el territorio nacional.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1495525